



Quillota
Municipalidad

Inclusión de la Temática de Cooperativismo en la asignatura de Emprendimiento para estudiantes de Cuarto Medio del Liceo Comercial y Liceo Agrícola de Quillota

Segundo semestre 2025



Este documento ha sido elaborado por la **Unidad de Desarrollo Económico Local** de la **I. Municipalidad de Quillota**.

Producción y organización de contenidos:

Carlos Cortés Segovia, Profesor de Historia. Coordinador de Trabajo Cooperativo de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Quillota.

Diseño y Diagramación:

Mayte Díaz Vidal, Comunicadora Audiovisual.

Quillota, Julio 2025.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

A partir del trabajo de formación de cooperativas escolares que, con el apoyo de la Fundación COOPEUCH, se ha realizado en el Liceo Comercial Municipal de Quillota, surge la posibilidad de ensayar la inclusión de tres sesiones sobre cooperativismo en la asignatura de Emprendimiento y Empleabilidad con estudiantes de la carrera de Contabilidad. La misma propuesta se presentará al Liceo Agrícola para ser replicada con estudiantes de Cuarto Medio.

Las sesiones tendrán una modalidad de talleres que combinarán información sobre las cooperativas con trabajo grupal práctico de construcción de un proyecto por parte de los participantes, quienes lo expondrán y será evaluado formativamente al final de la tercera sesión o en una especialmente programada para ello.

● OBJETIVO GENERAL

Presentar a estudiantes de Cuarto Medio Técnico Profesional de dos establecimientos de Quillota, el modelo cooperativo como alternativa de trabajo profesional en su inserción en el mercado laboral.

● OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Construir un proyecto de cooperativa relacionado con la especialidad de los estudiantes.
2. Identificar los procedimientos y los aspectos a considerar en la constitución de una cooperativa.
3. Conocer los principales aspectos financieros de las cooperativas y sus ventajas en relación a otros tipos de empresas.
4. Visibilizar las ventajas que tienen las empresas cooperativas en el mercado.

TALLER 1:

INICIANDO NUESTRO PROYECTO COOPERATIVO

● LA TORRE COOPERATIVA

Objetivo: *Demostrar cómo la colaboración, la comunicación y la planificación conjunta son esenciales para lograr un objetivo común, simulando los principios de una cooperativa.*

Actividad Grupal

Materiales:

- Palitos de brochetas - 1 paquetes por grupo
- Plastilina - 6 barras por grupo
- Cinta adhesiva o masking tape - 1 rollo por grupo
- Un cronómetro
-

Instrucciones:

- Formen grupos de 4 a 7 personas. Deben construir la torre más alta y estable posible utilizando únicamente los palitos de brocheta, plastilina y cinta adhesiva que se les ha proporcionado.
- Durante 5 a 7 minutos, planifiquen su estrategia sin tocar los materiales.
- Una vez finalizada la planificación, tendrán 13 a 15 minutos para construir la torre.
- La torre debe ser autosustentable (es decir, no debe apoyarse en otros objetos ni superficies adicionales), deben colocar 1 distintivo en la cima de la torre.

Presentación y reflexión:

Una vez finalizado el tiempo, cada grupo presentará su torre y reflexionará sobre:

- ¿Qué desafíos encontraron al construir la torre?
- ¿Cómo se organizaron como grupo? ¿Hubo un líder, o todos tomaron decisiones por igual?
- ¿Qué tan importante fue la comunicación dentro del grupo?
- ¿Qué habrían hecho diferente si tuvieran más tiempo o si pudieran empezar de nuevo?
- ¿Cómo se relaciona esta actividad con la idea de una cooperativa? (Aquí es donde puedes guiar la conversación hacia la importancia de la visión compartida, la toma de decisiones colectiva, la distribución de roles y la ayuda mutua).
- ¿Qué aprendieron sobre el trabajo en equipo a través de esta actividad?

Responder en 15 minutos escribiendo en un papelógrafo y presentando en plenario (10 minutos).

Por qué funciona para este grupo:

- **Edad adecuada:** El desafío es atractivo y lo suficientemente complejo para jóvenes de 17-18 años, pero no abrumador.
- **Enfoque práctico:** Aprender haciendo es muy efectivo. La experiencia de construir juntos resalta la necesidad de colaborar de forma tangible.
- **Simbolismo claro:** La torre representa un objetivo común y los materiales limitados simulan los recursos que una cooperativa debe gestionar.
- **Fomenta la comunicación:** Los grupos se ven forzados a hablar entre ellos, escuchar diferentes ideas y llegar a consensos.
- **Conexión con cooperativas:** La reflexión final es clave para vincular la experiencia práctica con los principios teóricos de las cooperativas.

PRESENTACIÓN:

EL ORIGEN DE LAS COOPERATIVAS

● INTRODUCCIÓN

La primera empresa cooperativa moderna la formaron en *Rochdale* (norte de Inglaterra) un grupo de 28 artesanos que trabajaban en las fábricas de algodón, y se llamó *Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale*.

Los trabajadores tenían unos salarios muy bajos que no les permitían adquirir productos de primera necesidad. Pensaron que trabajando juntos y uniendo sus recursos mejorarían sus condiciones.

En Chile, en el año 1887 surgen las primeras cooperativas de trabajo en Valparaíso llamadas "*Valparaíso*" y "*La Esmeralda*". Ambas con el fin de tener una sastrería con la vestimenta acorde a la época y poder establecer otro tipo de negocios como zapatería, sombrerería, lavandería y tiendas.

● VALORES COOPERATIVOS

Las cooperativas se basan en los valores de **autoayuda, responsabilidad propia, democracia, igualdad, equidad y solidaridad**. En la tradición de sus fundadores, los miembros de la cooperativa creen en los valores éticos de **honestidad, apertura, responsabilidad social y cuidado de los demás**.

● PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Los principios cooperativos son pautas por las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores.

MEMBRESÍA VOLUNTARIA Y ABIERTA

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de la membresía, sin discriminación de género, social, racial, política o religiosa.

CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS MIEMBROS

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, que participan activamente en el establecimiento de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres que sirven como representantes elegidos son responsables ante los miembros. En las cooperativas primarias, los miembros tienen los mismos derechos de voto (un miembro, un voto) y las cooperativas en otros niveles también se organizan de manera democrática.

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS

Los miembros contribuyen equitativamente y controlan democráticamente el capital de su cooperativa. Al menos parte de ese capital suele ser propiedad común de la cooperativa. Los miembros generalmente reciben una compensación limitada, si la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera o todos los siguientes propósitos: desarrollar su cooperativa, posiblemente mediante la creación de reservas, parte de las cuales al menos serían indivisibles; beneficiando a los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa; y apoyar otras actividades aprobadas por los miembros.

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda controladas por sus miembros. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o recaudan capital de fuentes externas, lo hacen en términos que garanticen el control democrático por parte de sus miembros y mantengan su autonomía cooperativa.

EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus miembros, representantes electos, gerentes y empleados para que puedan contribuir de manera efectiva al desarrollo de sus cooperativas. Informan al público en general, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

Las cooperativas sirven a sus miembros de manera más efectiva y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando juntos a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

PREOCUPACIÓN POR LA COMUNIDAD

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus miembros.

● PREGUNTAS

En los mismos grupos que realizaron para la actividad anterior, responde a las siguientes situaciones y preguntas:

1. Ustedes son un grupo de profesionales titulados de (según la especialidad) y han decidido formar una cooperativa, les pedimos que identifiquen tres necesidades o problemas que se dan en la realidad, que tengan que ver con su especialidad, a la que podrían responder con una empresa cooperativa.

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____

2. ¿Cuáles podrían ser los trabajos, servicios o productos con los cuales podrían dar respuesta a las necesidades o problemas detectados por ustedes?

ACTIVIDAD PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Preparen en grupos una presentación de 3 diapositivas, donde cada una debe contener:

1. Nombre de una cooperativa basada en lo que conversaron en la actividad anterior, incluyendo integrantes y un logo (pueden usar IA).
2. Objetivo general y necesidades que busca resolver.
3. Servicios, productos o trabajos que ofrecerá.

Deben enviar la presentación por correo antes del siguiente taller.

TALLER 2:

ORGANIZANDO NUESTRA COOPERATIVA

● REVISIÓN DE PRESENTACIONES

Para comenzar la segunda sesión, cada grupo realizará la presentación que prepararon sobre su proyecto de cooperativa.

ESTRUCTURA INTERNA DE LA COOPERATIVA

La estructura interna de una cooperativa en Chile está definida principalmente por la **Ley General de Cooperativas** (DFL N° 5 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción) y su reglamento. A diferencia de las sociedades comerciales tradicionales, las cooperativas se caracterizan por su gestión democrática y el principio de "un socio, un voto".

Los **órganos principales** que componen la estructura interna de una cooperativa chilena son:

1. Junta General de Socios (o Asamblea de Socios):

- **Máxima autoridad:** Es el órgano supremo de la cooperativa.
- **Integración:** Está compuesta por la totalidad de los socios que no se encuentren suspendidos.
- **Funciones:**
 - Fija las políticas generales de la cooperativa.
 - Toma las decisiones más importantes.
 - Aprueba los balances y estados financieros anuales.
 - Aprueba la distribución de excedentes (ganancias).
 - Elige a los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.
 - Modifica los estatutos de la cooperativa.
 - Discute y resuelve cualquier asunto de interés para la cooperativa.
- **Modalidad:** Puede ser ordinaria (generalmente una vez al año para aprobar la gestión y los estados financieros) o extraordinaria (para tratar temas específicos de urgencia o que requieran una decisión inmediata).

2. Consejo de Administración:

- **Órgano de dirección:** Es el órgano colegiado encargado de la dirección superior de los negocios sociales y la administración general de la cooperativa.
- **Elección:** Sus miembros son elegidos por la Junta General de Socios. El número de miembros (generalmente impar) y la duración de sus cargos se establecen en los estatutos. Lo común es que esté compuesto por un Presidente, Vicepresidente y un Secretario, además de otros directores o consejeros.
- **Funciones:**
 - Representa judicial y extrajudicialmente a la cooperativa.
 - Ejecuta los acuerdos de la Junta General de Socios.
 - Elabora las políticas y planes de trabajo.
 - Administra el patrimonio de la cooperativa.
 - Nombra al Gerente de la cooperativa y le delega facultades.
 - Analiza y resuelve sobre las solicitudes de ingreso y renunciaciones de socios.
 - Mantiene al día la documentación legal y contable.

3. Gerente (o Gerente General / Gerente Administrador):

- **Ejecución:** Es la persona designada por el Consejo de Administración para la gestión diaria y ejecución de los acuerdos.
- **Funciones:**
 - Organiza y dirige administrativamente la cooperativa.
 - Ejecuta los acuerdos del Consejo de Administración.
 - Es el representante legal de la cooperativa, junto con el Presidente del Consejo de Administración (según el poder que se le otorgue).
 - Designa al resto del personal de la cooperativa.
 - Es el principal responsable de la operatividad y funcionamiento cotidiano.
- **Nota:** En cooperativas más pequeñas (generalmente con 20 socios o menos), la Ley General de Cooperativas permite que se omita la elección de un Consejo de Administración, designando en su lugar a un "Gerente Administrador" que asume las funciones de ambos.

4. Junta de Vigilancia:

- **Órgano de fiscalización:** Es el órgano encargado de supervisar la gestión económica y financiera de la cooperativa.
- **Elección:** Sus miembros son elegidos por la Junta General de Socios. Puede estar compuesta hasta por 5 miembros, pudiendo ser hasta dos de ellos personas externas a la cooperativa. La duración de sus funciones se establece en los estatutos.
- **Funciones:**
 - Examina la contabilidad, inventario, balance y estados financieros de la cooperativa.
 - Vigila el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y las resoluciones de la Junta General de Socios y el Consejo de Administración.
 - Reporta sus hallazgos a la Junta General de Socios.
- **Nota:** La Ley General de Cooperativas establece que las cooperativas que no estén obligadas a designar una Junta de Vigilancia (por ejemplo, cooperativas más pequeñas o con ciertas características) deben designar un Inspector de Cuentas (titular y suplente) con atribuciones similares.

ROLES Y SUS RELACIONES:

La estructura se basa en un sistema de pesos y contrapesos, donde la **Junta General de Socios** es la fuente de todo poder, el **Consejo de Administración** es el órgano ejecutivo que planifica y dirige, el **Gerente** es el encargado de la ejecución diaria, y la **Junta de Vigilancia** es el ente fiscalizador que asegura la transparencia y el cumplimiento de la normativa.

Es importante destacar que, aunque la ley establece una estructura básica, los **estatutos** de cada cooperativa pueden detallar y adaptar estas funciones, siempre respetando los mínimos legales y los principios cooperativos.

● ACTIVIDAD

Con sus grupos cooperativos trabajen respondiendo lo siguiente en un papelógrafo:

1. Elegir dentro del grupo un **Consejo de Administración**, puede ser de tres integrantes, una **Junta de Vigilancia** de tres integrantes y un **Gerente**, a continuación escriban un texto de una página que contenga:
 - Nombre de la cooperativa.
 - Giro de la cooperativa.
 - Objetivo Interno (para los socios)
 - Objetivo Externo (en relación a la respuesta a la necesidad o problema)
 - Funciones que deberá cumplir el Consejo de Administración.
 - Funciones que deberá cumplir la Junta de Vigilancia.
 - Funciones que deberá cumplir el Gerente.
2. Cada grupo presenta los resultados de su trabajo.
3. Agreguen a sus presentaciones del inicio de la clase, tres nuevas diapositivas con el trabajo que acaban de presentar.
4. Durante la semana revisen el vídeo que se encuentra a continuación sobre los pasos para formar una cooperativa y agrégalos a tu presentación en una nueva diapositiva:



Escanea el QR para ver el vídeo “Constitución Cooperativas”

También puedes encontrar el vídeo en el sgte. enlace: <https://youtu.be/v4zATymVRuU>

TALLER 3:

CONSTRUYENDO NUESTRA EMPRESA COOPERATIVA

*En esta sesión se revisarán algunos aspectos que tienen relación con los **beneficios tributarios** y **pagos de permisos** que tienen las cooperativas en Chile, además trabajarán en la formulación de un modelo de negocios que pueda hacer viable sus proyectos de cooperativas.*

BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LAS COOPERATIVAS

En Chile, las cooperativas gozan de beneficios tributarios y en el pago de permisos que buscan fomentar su desarrollo, reconociendo su naturaleza particular y su rol social y económico. Estos beneficios están principalmente establecidos en la **Ley General de Cooperativas** (DFL N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción) y otras normativas complementarias.

A continuación, se detallan los principales:

1. Exención de Impuesto a la Renta por operaciones con socios:

- Los ingresos que las cooperativas obtienen de las operaciones realizadas con sus socios no están afectos al Impuesto de Primera Categoría. Solo se gravan las operaciones que realizan con terceros no socios.
- Los excedentes que la cooperativa reparte a sus socios, provenientes de operaciones con ellos, en principio, están exentos de todo impuesto.

2. Exención o reducción de otros impuestos y gravámenes:

- **50% de exención de impuestos a favor del Fisco:** Las cooperativas están exentas del 50% de todas las contribuciones, impuestos, tasas y demás gravámenes impositivos en favor del Fisco, salvo algunas excepciones específicas.
- **Impuesto de Timbres y Estampillas:** Están exentas del 100% de los impuestos contemplados en el D.L. N° 3475, de 1980, sobre Timbres y Estampillas.
- **Impuestos municipales:** Gozan de una exención del 50% de todas las contribuciones, derechos, impuestos y patentes municipales, con la excepción de aquellos relacionados con la elaboración o expendio de bebidas alcohólicas y tabaco.
- **Impuesto Territorial (Contribuciones):** Están exentas del 50% de las contribuciones.

3. Tratamiento de las cuotas de participación de los socios:

- Los socios de las cooperativas no pagan el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta por el mayor valor de sus cuotas de participación.
- El aumento del valor nominal de las cuotas de capital y cuotas de ahorro, así como la devolución de excedentes originados en operaciones con los socios, están exentos de todo impuesto.

4. Pagos Provisionales Mensuales (PPM):

- Tienen un tratamiento especial en relación a los PPM, que se ajusta a su particular régimen tributario.

BENEFICIOS EN EL PAGO DE PERMISOS Y OTROS DERECHOS

Aunque la **Ley General de Cooperativas** se centra más en los beneficios tributarios, existen algunas disposiciones que indirectamente pueden significar alivios en el pago de permisos y derechos:

- **Exención de Patentes Municipales (50%):** Como se mencionó en los beneficios tributarios, esta reducción aplica también a las patentes municipales, que son una forma de permiso para operar. Esto significa un ahorro directo para las cooperativas en sus costos operativos.
- **Facilitación de trámites y flexibilidad:** La Ley General de Cooperativas establece un marco legal que busca simplificar la constitución y el funcionamiento de estas entidades, lo que puede implicar menores costos asociados a trámites y permisos en comparación con otros tipos de sociedades.
- **Posibilidad de acogerse a Leyes de Alivio Tributario:** Como se ha visto en el pasado, las cooperativas pueden ser incluidas en leyes de alivio tributario específicas que se promulguen, lo que puede significar exenciones o facilidades temporales en el pago de impuestos y multas.

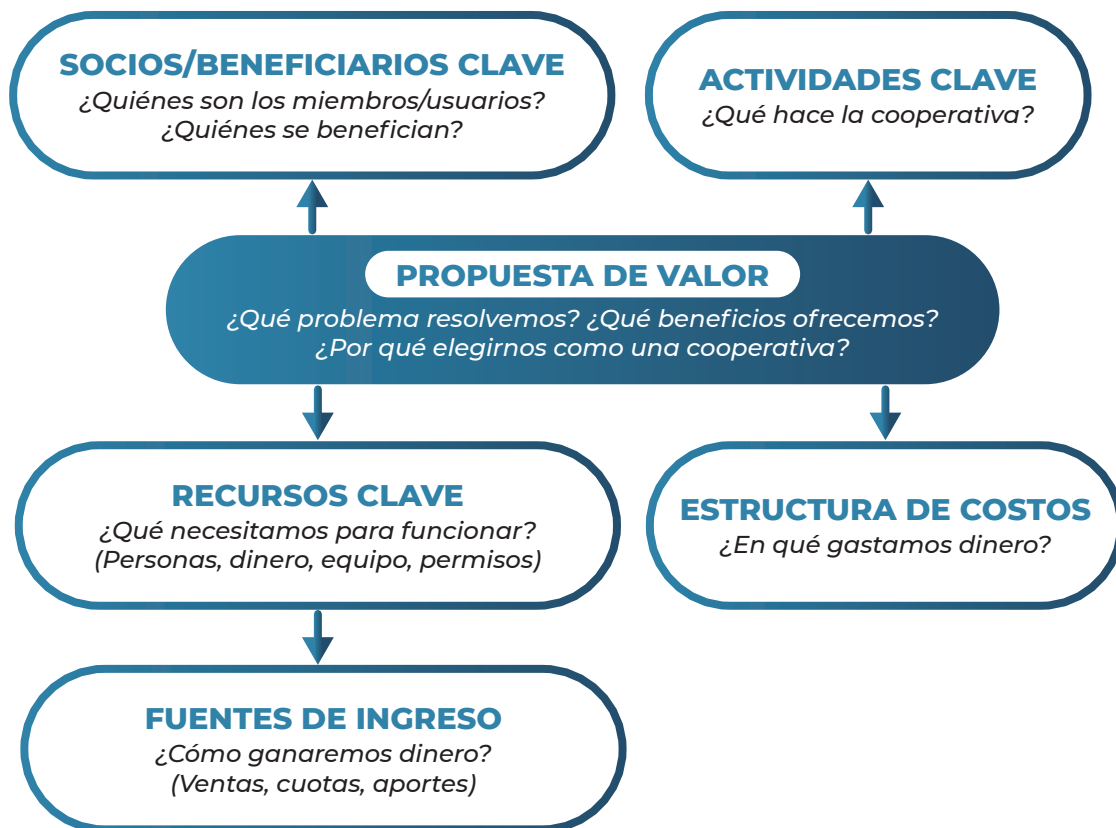
Es importante destacar que, para mantener estos beneficios, las cooperativas *deben operar de acuerdo a los principios cooperativos y cumplir con las regulaciones específicas* de la **Ley General de Cooperativas**, incluyendo la distribución de excedentes entre sus socios y la observación de neutralidad política y religiosa, entre otros. Además, no pueden establecer combinaciones o acuerdos con terceros que los hagan participar directa o indirectamente de estos beneficios.

Para una aplicación específica, siempre es recomendable consultar la normativa vigente y buscar asesoría profesional, ya que la legislación puede sufrir modificaciones y la interpretación de la ley puede variar según el caso.

CONSTRUYENDO EL MODELO DE NEGOCIOS PARA NUESTRA COOPERATIVA

En base a los mismos grupos de trabajo revisa la copia de la “Propuesta de Modelo de Negocios Cooperativo Simplificado”, y crea el modelo de negocios de tu cooperativa, la cual han estado trabajando en las sesiones anteriores, utilizando un papelógrafo.

PROPUESTA DE MODELO DE NEGOCIOS COOPERATIVO SIMPLIFICADO



Cada grupo debe presentar su modelo de negocios, para ello deben enfocarse en:

- El nombre de su cooperativa.
- La necesidad que resuelven.
- Su propuesta de valor principal.
- Quiénes son sus socios/beneficiarios.

Incorporen esta información en la presentación final de su cooperativa.

● EVALUACIÓN GRUPAL

Cada grupo debe responder en un papelógrafo las siguientes preguntas:

- ¿Qué beneficios para nuestro trabajo profesional podría traernos el organizarnos como Cooperativa?
- De acuerdo a los principios de las cooperativas ¿qué beneficios podría producir nuestra cooperativa a la comunidad?
- ¿Qué temas abordados en los talleres les han quedado más claros?
- ¿Qué temas o aspectos de las cooperativas creen que es necesario conocer con más detalle?
- En una frase: ¿Qué es lo más importante que aprendimos en estos tres talleres?

